

Renuevan la condición de Creador de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado a diversas entidades financieras

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2014-EF/52.01

Lima, 24 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del numeral 1.11 del Artículo 1 del Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2013-EF, corresponde a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en su calidad de Unidad Responsable, otorgar a las entidades solicitantes la condición de Creador de Mercado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 1.11 de dicho Reglamento;

Que, en adición, el acotado numeral 1.11 señala que en cualquier caso, la vigencia del cumplimiento de todos los requisitos deberá ser reacreditada al menos una vez al año, junto a la solicitud de renovación de la condición obtenida y el Código de Ética vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 055-2013-EF/52.01 se designó al BBVA Banco Continental; Banco Internacional del Perpu; Citibank del Perú; Deutsche Bank Perú; Scotiabank Perú; y al Banco de Crédito del Perú, con el estatus de Creador de Mercado para el año 2013;

Que, luego de haberse reacreditado el cumplimiento de los requisitos expresamente contemplados en el citado Reglamento, se ha determinado renovar el estatus de Creadores de Mercado a las entidades que fueron designadas mediante la Resolución Directoral N° 055-013-EF/52.01;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias, por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria, y el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2013-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar la condición de Creador de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado, a las siguientes entidades financieras:

- BBVA Banco Continental
- Banco Internacional del Perú
- Citibank del Perú
- Deutsche Bank Perú
- Scotiabank Perú
- Banco de Crédito del Perú

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LINARES PEÑALOZA

Director General

Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público